ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBO
18 JUN 2025
SECRETARIA
☐ A.M. ☐ P.M.

RECIBIDO
17 JUN 2025
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

C2

RECIBIDO
17 JUN 2025
ALCALDIA
☐ A.M. ☐ PM.

DECRETO ALCALDICIO N° 5452 /
LA LIGUA, 16 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- "Programa Municipal Orgullo con Dignidad Promoción de Derechos y Diversidad" decreto de Alcaldía 5360/2025
- Solicitud de Pedido 22314/2025. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de Kits de accesorios de promoción "Programa Municipal Orgullo con Dignidad Promoción de Derechos y Diversidad". DIDECO

DECRETO

1° Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para realizar la compra de Kits de accesorios de promoción "Programa Municipal Orgullo con Dignidad Promoción de Derechos y Diversidad". DIDECO

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **RICARDO DANIEL CASTRO GONZALEZ** Rut; **7.442.825-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$687.225, impuestos incluidos.**

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
17 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 JUN 2025

LA LIGUA, 16-06-2025.-

0122314

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: teresa Acevedo Pinilla

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Kits de Accesorios Programa "Orgullo Con Dignidad! Promoción de Derechos" Según D.A. Nº 5360.-

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
150	Lápices Impresos Color	$ 550	$82500.-
150	Llaveros Acrilicos transparentes	$ 500.	$75.000.-
300	Bolsas tnt 30x40.-	$ 1.400.	$420.000.-
		Neto	$577.500.-
		IVA	$109.725
		TOTAL $	687.225.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Punto Gráfico

PORTALES 320 LA LIGUA
RICARDO CASTRO GONZÁLEZ
RUT: 7.442.825-8
IMPRESOS, FABRICA DE TIMBRES
CREDENCIALES EN PVC
SEÑALETICAS, PENDONES
GIGANTOGRAFIAS
CEL: 97 81 53 35
E-mail:-castrosolgraf@gmail.com
De Ricardo Castro



COTIZACION

09/06/2025

Para: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE LA DIVERSIDAD

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
150	LAPICES IMPRESOS COLOR	$ 550	$ 82.500
150	LLAVEROS ACRILICOS TRANSPARENTES	$ 500	$ 75.000
300	BOLSAS TNT 30 X40	$ 1.400	$ 420.000

VALOR NETO $	577.500
IVA $	109.725
TOTAL $	687.225

- **TODO TRABAJO** TIENE UNA ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE
- **CANCELACIÓN: CONTRA FACTURA**
- **VALIDES DE COTIZACIÓN 10** DÍAS HÁBILES

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 JUN 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5560

LA LIGUA, 12 JUN 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°226/2025. emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra l), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"Programa Municipal Orgullo con Dignidad Promoción de Derechos y Diversidad"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $687.225 (seiscientos ochenta y siete mil doscientos veinticinco pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ CONTROL
- ✓ DAF
- DIDECO
- OFICINA DE DIVERSIDAD
- ✓ ARCHIVO

PPV/MIIG/TAP/ss.

EXAMINADO
13 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°226/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Orgullo con Dignidad - Promoción de Derechos y Diversidad, a realizarse los días 26 y 27 de junio del año en curso, por la suma total de $687.225.- (Seiscientos ochenta y siete mil doscientos veinte y cinco pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 12 de junio del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"Orgullo con Dignidad: Promoción de Derechos y Diversidad"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Promover el respeto, la igualdad de derechos y la visibilidad de las diversidades sexo-genéricas en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBT+, a través de acciones comunitarias, educativas y culturales que fomenten la inclusión, la tolerancia y la dignidad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, no binarias y otras identidades disidentes, fortaleciendo así una sociedad más justa y libre de discriminación.

FUNDAMENTO LEGAL:

De acuerdo con lo establecido en el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°, las municipalidades, dentro de su respectiva jurisdicción territorial, podrán desarrollar, de forma directa o en coordinación con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con diversas materias.
En particular, este programa se sustenta en las siguientes letras del artículo:
Letra d): La educación y la cultura, ya que las actividades del programa promueven la sensibilización, el respeto y el reconocimiento de la diversidad como un valor social y cultural.
Letra f): El deporte y la recreación, considerando que muchas de las actividades pueden incluir instancias recreativas y comunitarias abiertas a toda la ciudadanía.
Letra ll): El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, lo cual permite implementar iniciativas que respondan a las necesidades de inclusión, visibilidad y participación de la comunidad LGBT+ en el territorio.

Estas disposiciones respaldan el desarrollo de acciones municipales orientadas a la equidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos, especialmente hacia grupos históricamente vulnerados como la diversidad sexo-genérica. Dichas iniciativas se enmarcan en la promoción del bienestar social, la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más justa y libre de discriminación.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Se contempla la adquisición de kits de accesorios destinados a todas las personas asistentes a la actividad, con el propósito de fomentar la participación, inclusión y sentido de pertenencia en el marco de esta iniciativa comunitaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

El programa se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio en la Plaza de Armas de la ciudad de La Ligua.

Miércoles 26 de junio, a partir de las 12:00 horas, con la participación de la Subsecretaria General de Gobierno Nicole Cardoch Ramos y la Red Diversa de Municipalidades.

Jueves 27 de junio, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas, en el marco de la Feria de Servicios con presencia de instituciones como el INDH, INE, PAIG Quillota-Petorca, entre otros.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$687.225** - (Seiscientos ochenta y siete mil doscientos veinte cinco pesos) que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente documento. Los gastos a considerarse son los siguientes, **los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado, previo acto administrativo respectivo.**

Cantidad	Detalle	Valor unitario	Valor total
150	Lápices impresos color	$550	$82.500
150	Llaveros acrílicos transparentes	$500	$75.000
300	Bolsas TNT 30x40	$1.400	$420.000
		Valor neto	$577.500
		IVA	$109.725
		TOTAL	**$687.225**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares de las unidades de adquisiciones y personal y remuneraciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

RICARDO DANIEL CASTRO GONZÁLEZ

RUT 7.442.825-8

Nombre de fantasía	RICARDOCASTROGONZALEZ
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 16-06-2026
Domicilio legal	PORTALES 320, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	RICARDO DANIEL CASTRO GONZÁLEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Ricardo Castro Gonzalez	Encargado	castrosolgraf@gmail.com	